



PERÚ

Ministerio
de Salud

Comisión Multisectorial Permanente de
Inocuidad Alimentaria COMPIAL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 005-2016/COMPIAL

A : **MG. MIRTHA TRUJILLO ALMANDOZ**
Presidenta
COMISION MULTISECTORIAL PERMANENTE DE INOCUIDAD
ALIMENTARIA - COMPIAL

ASUNTO : Gerencia Regional de Salud de Lambayeque solicita se brinde asistencia técnica para la instalación y funcionamiento de COMPIAL de la Región Lambayeque.

REFERENCIA : 1. Oficio N° 2072-2016.GR.MAB/GERESA-DESA
Expediente N° 44520-2016-DRS
2. Oficio 0233-2016-MINAGRI-SENASA-DIAIA
Expediente N° 44803-2016-DV

FECHA : Lima, 16 de setiembre de 2016

I. ANTECEDENTES

Mediante el documento de la referencia 1. la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Lambayeque solicita a la COMPIAL¹, se brinde la asistencia técnica para la instalación y funcionamiento de la Comisión de Inocuidad Alimentaria de la Región Lambayeque, en reunión a realizarse el 19 de setiembre del presente en la sede del SENASA de Chiclayo sito en Carretera Pomalca Km 2 5.

II. ANALISIS

La secretaría técnica de la COMPIAL recibió el documento de la referencia 1. en fecha 13 de setiembre, circulándolo entre los miembros de la Comisión para conocimiento y confirmación de participación

La Ing. Diana García Bonilla, representante titular del SANIPES ante la COMPIAL designa al Ing. Javier Saucedo León para que participe en la reunión de Chiclayo.

En relación a la instalación y funcionamiento de una comisión multisectorial de inocuidad alimentaria en la Región Lambayeque, esta secretaría técnica brinda los siguientes aportes:

1. El Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos, da creación a la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria (COMPIAL) (Artículo 13°), integrada por representantes oficiales de los Ministros de Agricultura a través del SENASA, de Salud a través de la DIGESA y de la Producción a través del SANIPES-ITP hoy Organismo Nacional de Sanidad Pesquera- SANIPES, señalados en la Ley (Artículos 14°, 16° y 18°) como autoridades competentes de nivel nacional en materia de inocuidad de los alimentos. Esta es una comisión de nivel nacional.
2. La COMPIAL, adscrita al MINSa, es un órgano colegiado de nivel nacional cuya finalidad esencial es la de coordinación y articulación de las actividades sectoriales a cargo de las autoridades competentes de nivel nacional mencionadas, así como la de coordinación con los



¹ Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria (COMPIAL), creada por la Ley de Inocuidad de los Alimentos, Decreto Legislativo N° 1062, conformada por representantes oficiales del Ministerio de Salud (DIGESA), Ministerio de Agricultura y Riego (SENASA) y Ministerio de la Producción (SANIPES) http://www.digesa.minsa.gob.pe/NormasLegales/Normas/dl_1062-2.pdf

diferentes niveles de gobierno, agentes económicos y consumidores, con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos a lo largo de la cadena alimentaria mediante el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Inocuidad de los Alimentos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2008-AG.

- 3 La COMPIAL viene funcionando desde el año 2009 y cuenta con un Reglamento de Funcionamiento aprobado con mediante RM n° 692-2010/MINSA.
4. En los Artículos 15°, 17° y 19° de la citada Ley, se especifican las funciones de las autoridades competentes del nivel nacional y en el Artículo 20° se enuncia el Rol de los Gobiernos Regionales y Locales, estableciéndose la obligación de aplicar la Ley de Inocuidad de los Alimentos y realizar las acciones necesarias para el funcionamiento de los sistemas de vigilancia y control sanitario de los alimentos en el ámbito de su competencia, detallándose las funciones de los Gobiernos Regionales en el Artículo 32° del Reglamento de la Ley.
5. Cabe señalar que la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 9° sobre competencias constitucionales, indica que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios, en materia de agricultura, pesquería, agroindustria, salud, entre otros. Por otro lado el Artículo 10° (2) sobre competencias compartidas, señala a la salud pública como una de ellas, lo cual está en conformidad con el Principio de Alimentación Saludable y Segura del Decreto Legislativo N° 1062 que señala a la inocuidad de los alimentos como una función esencial de la salud pública.
- 6 A nivel regional, el Gobierno Regional de La Libertad cuenta con una Comisión Multisectorial de Inocuidad Alimentaria con un año de funcionamiento, la que tuvo su partida de nacimiento a través de la Ordenanza Regional n° 009-2009-GR-LL/CR.
- 7 Cabe destacar en la Región Lambayeque, la labor que vienen realizando tanto la Dirección Ejecutiva del SENASA como la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la GERESA Lambayeque y del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, dando el impulso necesario para la conformación de una Comisión Multisectorial de Inocuidad de los Alimentos en la Región, que integre los esfuerzos de las autoridades sanitarias y de otros actores para garantizar la inocuidad de los alimentos que llegan a la población y mejorar las condiciones sanitarias de las cadenas productivas de productos locales
- 8 En cuanto a lo solicitado, si bien no existe un procedimiento establecido para la instalación y funcionamiento de un espacio colegiado como lo es una comisión multisectorial de inocuidad de los alimentos, la experiencia en el tiempo y con el antecedente regional anteriormente señalado, podemos sugerir los siguientes pasos:
 - Dado que la iniciativa e interés nace del Gobierno Regional a través de sus instancias ejecutivas del SENASA, GERESA y SANIPES (referencia 2), en atención a una mejor implementación de lo establecido en la Ley de Inocuidad de los Alimentos y dada la competencia otorgada por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para promover y regular actividades en materia de salud, correspondería la creación de esta comisión a través de un documento como una Ordenanza Regional ya que involucra la voluntad de diferentes sectores.
 - Una vez creada la Comisión, los miembros que la conformarán debieran ser representantes designados formalmente por sus instituciones, en este punto se sugiere que las designaciones sean a los cargos vinculados a funciones relacionadas a la inocuidad de los alimentos.
 - Posteriormente procedería su instalación formal siendo los primeros trabajos a elaborar, el reglamento interno de funcionamiento y el plan de trabajo.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Comisión Multisectorial Permanente de
Inocuidad Alimentaria COMPIAL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

III. CONCLUSIONES

1. Resulta relevante destacar la iniciativa del Gobierno Regional de Lambayeque a través de sus autoridades competentes en inocuidad de alimentos, para la creación de una Comisión Multisectorial de Inocuidad de los Alimentos en la Región, que facilite la integración de esfuerzos para abordar los temas sanitarios en las diferentes cadenas productivas de alimentos desde la producción primaria hasta la mesa de los consumidores, que contribuyan a la salud y desarrollo de la región.
2. Consideramos que las competencias señaladas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en concordancia con el rol y funciones de los Gobiernos Regionales indicados en el Decreto Legislativo N° 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 034-2008-AG, amparan las iniciativas del Gobierno Regional de Lambayeque para establecer las instancias de coordinación que considere necesarias para el funcionamiento del sistema de vigilancia y control sanitario de los alimentos con un enfoque integrado a lo largo de toda las cadenas productivas de alimentos de su jurisdicción, que contribuya eficazmente al cumplimiento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos en protección de la vida y la salud de su población.
3. Se pone a consideración las sugerencias vertidas en el presente informe de la secretaría técnica de la COMPIAL para la creación, instalación y funcionamiento de la Comisión Multisectorial de Inocuidad de los Alimentos en la Región Lambayeque.
4. La Ing Diana García Bonilla, representante titular del SANIPES ante la COMPIAL ha designado al Ing. Javier Saucedo León para que participe en la reunión de Chiclayo del día 19 de setiembre del año en curso

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,



MV/ Bertha Muñoz Veneros
CMVP 2333
Secretaria Técnica de COMPIAL

cc Ing Maria Nieva Muzurreta, Miembro Alterno DIGESA



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "Año de la consolidación del Mar de Grau"

13/9/2016 10:46.25

DIGESA-CCALDERON



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

Página 1 de 1

Tipo Documento: Oficio N° Expediente: 44520-2016-DRS
 Desc. Documento: Oficio-2072-2016.GR.LAMB/GERESA- OPERADOR: DIGESA-CCALDERON
 DESA Fecha Registro: 13/9/2016 10:46
 Interesado: GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
 Asunto: SOLICITA ASISTENCIA TECNICA

N°	Destinatario (1)	Ind. (2)	Fecha	Remitente (3)
1	SECRETARIA DIA (HVENERO)	2	13/9/2016 10:46	TRÁMITE DOCUMENTARIO
2	<i>Bente Mejia</i>	2	13 SET. 2016	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Projecte Resolución |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo Coordinado | 15. Ver Observación |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
1	ENVIADO POR COURIER.

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

JW
13/9
15:55

DIGESA
 DIRECCIÓN DE INOCUIDAD ALIMENTARIA
 DIA
 Firma: *[Signature]* Hora: 12:30
 Fecha: 13 SET. 2016



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
CHICLAYO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

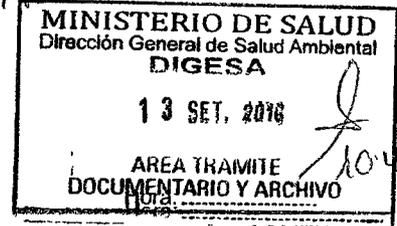
07 SEP 2016

Chiclayo,

OFICIO N° 2072 -2016.GR.LAMB/GERESA-DESA.

M.V.
BERTHA MUÑOZ VENEROS
Secretaria Técnica
Comisión Multisectorial Permanente
de Inocuidad Alimentaria - COMPIAL
LIMA.-

Exp. 44520-2016-DPS



ASUNTO : SOLICITA ASISTENCIA TECNICA

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, a la vez solicitarle nos brinde asistencia técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria – COMPIAL – de la Región Lambayeque,

Por lo que, se ha convocado a una reunión para el día 19 de setiembre del 2016, a horas, 9:30 a.m en el auditorio del Servicio Nacional de Sanidad Agraria Lambayeque – SENASA, Carretera Pomalca Km.2.5 – Chiclayo.

Seguro de su atención, reitero los sentimientos de mi distinguida consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Salud

Victor H. Torres Anaya
Dr. Victor H. Torres Anaya
GERENTE REGIONAL

VHTA/maach -
LCDR/DESA
c.c.: UHA

FOLIOS: (01)

REG. DOC.: 2613297
REG. EXP.: 2111038

“SALUD NUEVA ACTITUD”

GERESA- Av. Salaverry N° 1610 - Chiclayo - Teléfono 074-201562
DESA - Calle Manuel Suarez N° 126 - Chiclayo - Teléfono 074-491584
http://salud.regionlambayeque.gob.pe
E-mail: desalamb@geresalambayeque.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "Año de la consolidación del Mar de Grau"

14/9/2016 10:49:4



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

DIGESA-VQUINA

Página 1 de 1

Tipo Documento: Oficio

N° Expediente: 44803-2016-DV

Desc. Documento: Oficio-0233-2016-MINAGRI - SENASA-DIAIA

Operador: DIGESA-VQUINA

Fecha Registro: 14/9/2016 10:49

Interesado: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO -SENASA

Asunto: REMITE INFORME REFERENTE A CONFORMACION DE COMPIAL LAMBAYEQUE

N°	Destinatario (1)	Ind. (2)	Fecha	Remitente (3)
1	SECRETARIA DG (RMEYZEN)	2	14/9/2016 10:49	TRAMITE DOCUMENTARIO
2	DIA		15 SET. 2016	
3	Benthe Mejia	2	15 SET. 2016	
4				M. NIEVA
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Su Conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe y Devolver
- 06. Por Corresponderle
- 07. Para Conversar
- 08. Acompañar Antecedente
- 09. Según Solicitado
- 10. Según lo Coordinado
- 11. Archivar
- 12. Acción Inmediata
- 13. Prepare Contestación
- 14. Projecte Resolución
- 15. Ver Observación

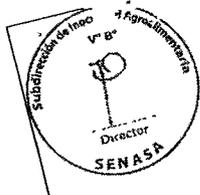
N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
1	ENVIO VIA COURIER

(1) Use Código
MINISTERIO DE SALUD
 Dirección General de Salud Ambiental
 DIGESA
 14 SET. 2016
 DIRECCIÓN GENERAL
 Hora:

(2) Use Clave
IMPORTANTE NO DES GLOSAR ESTA HOJA

16 SET. 2016
Jury
13:00

(3) Use Iniciales
MINISTERIO DE SALUD
 Dirección General de Salud Ambiental
 Dirección de Inocuidad Alimentaria
 15 SEP 2016
 DIRECCIÓN DE INOCUIDAD ALIMENTARIA
 Hora: 9:05



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Lima, 12 de Septiembre de 2016

OFICIO-0233-2016-MINAGRI-SENASA-DIAIA

Señora
Eco. MIRTHA ROSARIO TRUJILLO ALMANDOZ
Presidenta Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria
COMPIAL
Presente.-



Asunto : Remite Informe referente a conformación de COMPIAL Lambayeque

Referencia : MEMORANDUM-0383-2016-MINAGRI-SENASA-DELAM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle nuestro cordial saludo y; en atención al documento de la referencia y sus adjuntos, alcanzarle lo informado por la Ing. Esmilda Arévalo Tiglia, Directora Ejecutiva del SENASA Lambayeque, sobre la conformación de la COMPIAL Lambayeque de acuerdo a la recomendación impartida por la COMPIAL.

Al respecto, manifiesto a usted que el logro de la conformación de la COMPIAL Lambayeque se da en el marco del Plan de Trabajo de rastreabilidad con fines de inocuidad en la cadena productiva de quesos que lleva adelante la COMPIAL con activa participación del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA del Ministerio de Agricultura y Riego y de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA del Ministerio de Salud.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima, y desearle éxitos en su gestión al frente de la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria – COMPIAL.

Atentamente,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

J. Carrasco
Ing. Josue Carrasco Vallente
Director General

D8B9OUWT094Z





PERU

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional
de Sanidad Agraria
SENASA

Dirección
Ejecutiva de Lambayeque

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM-0383-2016-MINAGRI-SENASA-DELAM

SEÑOR : JOSUE ALFONSO CARRASCO VALIENTE, PEDRO JESUS
MOLINA SALCEDO
DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, DIRECCION DE INSUMOS
AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

ASUNTO : Remite Informe referente a conformación de COMPIAL Lambayeque

REFERENCIA: (1) INFORME-0054-2016-MINAGRI-SENASA-DELAM-AIAIA-
MALARCON(2) MEMORANDUM-0323-2016-MINAGRI-SENASA-
DIAIA(3) ADJ 1 - MEMORANDUM-0323-2016-MINAGRI-SENASA-
DIAIA(4) ADJ 1 - INFORME-0054-2016-MINAGRI-SENASA-DELAM-
AIAIA-MALARCON(5) ADJ 2 - INFORME-0054-2016-

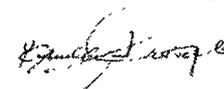
FECHA : Lambayeque, 25 de Agosto de 2016

Es grato dirigirme a ustedes, para hecer de su conocimiento el Informe del Jefe de Area de Inocuidad de esta DE (1), reportando la conformación de la COMPIAL regional, de acuerdo a la recomendación impartida en el documento (2) de la referencia.

Atentamente,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN SENASA LAMBAYEQUE



Ing. Esmilda Arévalo Tiglia
Directora Ejecutiva

6RP9RBW456W1



Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, Teléfono: 074-226044 Dirección: Carretera a Pomalca Km. 2.5 –
costado del Campo Ferial - Lambayeque - Perú. Web: www.senasa.gob.pe Email: earevalo@senasa.gob.pe

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional
de Sanidad Agraria
SENASADirección
Ejecutiva de Lambayeque*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"***INFORME-0054-2016-MINAGRI-SENASA-DELAM-AIAIA-MALARCON**

PARA : **ESMILDA AREVALO TIGLIA**
DIRECCION EJECUTIVA LAMBAYEQUE
DIRECCION EJECUTIVA LAMBAYEQUE

ASUNTO : Conformación de COMPIAL Lambayeque

REFERENCIA: (1) MEMORANDUM-0323-2016-MINAGRI-SENASA-DIAIA
(2) ADJ 1 - MEMORANDUM-0323-2016-MINAGRI-SENASA-DIAIA
(3) DL 1062 - ley inocuidad de los alimentos.pdf

FECHA : Lambayeque, 24 de Agosto de 2016

I. ANTECEDENTES

Mediante el documento de la referencia (1), la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria recomienda la conformación de COMPIAL Lambayeque; en base al Informe de la visita del Ing. Carlos Leyva Fernández, Especialista de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria, del 10 al 14 de Junio del 2016 al SENASA Cajamarca para supervisar el otorgamiento de Autorizaciones Sanitarias a establecimientos y, para obtener información técnica sobre rastreabilidad de quesos frescos artesanales en Cajamarca, Bambamarca, Chota y Lambayeque.

El Decreto Legislativo N° 1062, en su artículo 13° crea la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Agroalimentaria – COMPIAL, con el objeto de coordinar las actividades sectoriales y con la sociedad civil que garanticen la inocuidad de los alimentos de consumo humano a lo largo de toda la cadena agroalimentaria, con la finalidad de proteger la salud y la vida de las personas, con un enfoque preventivo. La COMPIAL está constituida por los Ministerios de Salud (quien la preside), Agricultura y Producción a través de DIGESA, SENASA y SANIPES.

II. ANÁLISIS

Durante la visita del Especialista de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria, del 10 al 14 de Junio del 2016, también se encontró presente la MV Carmen Puémape Vallejo de DIGESA, personal de la DESA Lambayeque y representantes de las Municipalidades de Chiclayo, José Leonardo Ortiz y La Victoria y se acordó conformar la COMPIAL Lambayeque, la misma que debería estar integrada por los representantes de las tres autoridades competentes en inocuidad alimentaria.

Por lo que con fecha 10 de agosto del año en curso nos reunimos los representantes de DIGESA, SENASA y SANIPES en los ambientes de la GERESA Lambayeque a fin de conformar la COMPIAL Lambayeque y producto de la reunión se dio por fundada dicha comisión quedando pendiente designar los representantes de cada entidad a fin de instalar oficialmente la COMPIAL en la región Lambayeque para el día 06 de setiembre del 2016.

H8PALU2LWH04

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional
de Sanidad Agraria
SENASADirección
Ejecutiva de Lambayeque*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

Asimismo, con fechas 11 y 12 de agosto se desarrolló un taller de capacitación sobre la Vigilancia Sanitaria e Inspección de Alimentos dirigido a los inspectores sanitarios y administradores de mercados, así como funcionarios de las Municipalidades de Chiclayo, José Leonardo Ortíz y La Victoria con la presencia de las tres autoridades competentes. Asimismo, se realizó inspección sanitaria en los mercados de abastos: Santa Rosa (Sector José Olaya, Chiclayo) y Sector I del mercado Moshoqueque, con la finalidad de instruir in situ, el levantamiento de actas de inspección trabajadas por el Ministerio de Salud para la implementación de Mercados Saludables y realizar la vigilancia sanitaria en el expendio de alimentos en dichos establecimientos.

III. OPINIÓN

La conformación de la COMPIAL Lambayeque y la participación del SENASA en dicha comisión se realizó en el marco del Decreto Legislativo N° 1062, que define su competencia sobre alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario destinados al consumo humano y piensos. Durante las reuniones de coordinación con los representantes de las tres autoridades competentes y representantes de los Gobiernos Locales que participaron, se determinó que existe la necesidad de la instalación de la COMPIAL en la región Lambayeque a fin de realizar un trabajo más articulado con las municipalidades de acuerdo a las competencias de cada entidad en toda la cadena alimentaria, incluyendo el transporte y comercialización de los alimentos.

Durante la visita técnica de los especialistas de SENASA y DIGESA del nivel central a fin de determinar la rastreabilidad de quesos frescos artesanales en Cajamarca, Bambamarca, Chota y Lambayeque consumo final; se concluyó que los quesos frescos artesanales que se envían a Lima y Chiclayo desde el Centro Pecuario El Tambo de Bambamarca y de pequeños productores artesanales de Chota respectivamente, no son elaborados con las debidas condiciones sanitarias de inocuidad, se desconoce el origen de la materia prima con los que se producen y la identificación de lotes y jabas de madera en las que se empacan, por lo cual se hace imposible determinar su rastreabilidad; por lo que en las actividades conjuntas como COMPIAL también se incluirá el seguimiento de la rastreabilidad de alimentos.

Es necesario designar los representantes para la COMPIAL Lambayeque por parte de la Dirección Ejecutiva SENASA Lambayeque a fin de dar cumplimiento a los acuerdos de la fundación de dicha Comisión Multisectorial.

IV. CONCLUSIONES

- Con fecha 10 de agosto del año en curso se dio por fundada la COMPIAL Lambayeque con representantes de las tres Autoridades Competentes en la inocuidad de los alimentos: DIGESA, SENASA y SANIPES.
- Cada entidad debe designar los representantes que integran la COMPIAL Lambayeque, debiendo considerar un titular y un alterno.
- La COMPIAL en la región Lambayeque será instalada oficialmente el día 06 de setiembre del 2016.
- La conformación de COMPIAL Lambayeque, así como la capacitación conjunta dirigido a los funcionarios municipales, administradores de mercados de abastos e inspectores sanitarios y las actividades de vigilancia conjunta entre DIGESA, SENASA y SANIPES, se hizo a fin de cumplir con las recomendaciones indicadas por el Director de la Dirección de Insumos



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional
de Sanidad Agraria
SENASA

Dirección
Ejecutiva de Lambayeque

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria en el MEMORANDUM-0323-2016-
MINAGRI-SENASA-DIAIA.

V. RECOMENDACIONES

- A la Dirección Ejecutiva se le recomienda designar al suscrito como miembro titular de la COMPIAL Lambayeque y al especialista Juan Manuel Castro Vásquez como miembro alterno, a fin de ser comunicado a la DESA Lambayeque.
- Elevar el presente informe a la DIAIA para conocimiento y fines.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN SENASA LAMBAYEQUE

Ing. Miguel Alarcon Vasquez
Jefe de Área de Insumos Agropecuarios
e Inocuidad Agroalimentaria

ACTA DE FUNDACION COMPIAL R. LAMBAYEQUE

FECHA: Miércoles 10 de Agosto 2016.

HORA: 8.55 a.m.

LUGAR: OFICINA - DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL - CERESA / LAMBAYEQUE

ASISTENTES.

- A. DIGESA.
 - H.V. Carmen Poemapi - Vallejo
- B. Por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental - CERESA - Lambayeque
 - Directora: Ing. Liliana Díaz Ríos.
 - Jefe Unidad de Higiene Alimentaria: Sr. Alfonso Oliva Prospera
 - Biólogo unid. Higiene Alimentaria: H. Sr. José Martín Acuña Torres
- C. Por el Servicio Nacional de Salud - Asesoría - SONASA / L.
 - Ing. Miguel Alarcón Vásquez.
- D. Por el Organismo Nacional de Salud Promovera.
 - Ing. Fernando Rojas Sauter.

ORDEN DEL DIA: "Conformación "COMPIAL" Regional Lambayeque"

DELIVERACIONES.

Dictamen emitido a los integrantes de COMPAL-R/Lambayeque deben estar respaldados por Resolución de sus autoridades.

- El ~~que~~ son las tres autoridades de Inocuidad Alimentaria. Y en nuestra Región se deberá obtener una Resolución del Gobierno Regional - Lambayeque.

- El representante de cada institución sera "Un titular" y además un "Alterno"

COMPAL-R, Lambayeque deberá contar con un Plan de Actividades COMPAL-R/L., no cuenta con presupuesto propio ^{no lo debe tener sus actividades} se ejecutaran dentro de su plan operativo Institucional P.O.I. COMPAL-R/L., podría invitar a participar a instituciones que tengan que ver o tener injerencia en inocuidad alimentaria. Ejm. Municipales, de Chudaya, etc. Universidad Abierta, etc.

COMPAL-R/L. estara presidido por el Representante de SALUD.

COMPAL-R/L. puede exigir a municipalidades el suministro, elaboración de alimentos y servicios de alimentación en bajo costo o gratuitamente además, también exigir que se otorguen a municipalidades la secretaria Técnica - R/L. así como por lo E.P.S.A.-L. y los recursos de trabajo que se denada según competencia.

des Temas de inocuidad alimentaria y que se ajusten en los normativos sanitarios

COMPIAL R-L, fortalecerá lazos para supervisar la normativa y factores de riesgo que afectan la inocuidad de alimentos, a los municipios a quienes son sus instituciones competentes.

COMPIAL R-L, podrá tener una página web para publicar su actividad e intercambiar información con COMPAL-Nacional.

1. Ing Miguel Mancera participa diciendo COMPAL - R/L. deberá abordar la venta de procedencia de carnes clandestinas en mercados; ubicación adecuada de locales de expendio de alimentos de propiedades.

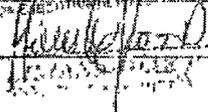
Moción.- El Director sus (06) / Septiembre 2016 se instituyó la COMPAL R-L, donde los tres autoridades ^{de} unidades por república el nombramiento mediante Resolución de los COMPAL-R/Ls. En Agenda.

se probara: # Instalación de COMPAL-R/L. dando cuenta a los registros de cada autoridad sanitaria competente donde se nombra a los titulares y alternos de cada institución.

AGENDA.- SENASA se compromete tener presente sesión para el seis (06) de Septiembre a las 9 a.m.; el otro presente sesión enviada a cada institución COMPAL-R/L. por ser motivo de constitución y contribución. Se n más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12.35 horas del Nueve (09) de Agosto 2016

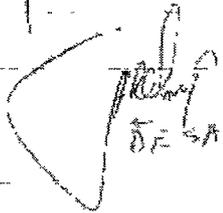

DESA

INSTITUCIÓN NACIONAL FARMACÉUTICA
GERENCIA NACIONAL DE SALUD
P.O. BOX 10000000


SENASA


Miguel Mancera Viquez
SENASA


E. ROSALES
SAN PEDRO


SENASA


J. H. A. - DESA
Jorge H. A. Argueta
SENASA



PERÚ

Ministerio
de SaludComisión Multisectorial Permanente de
Inocuidad Alimentaria (COMPIAL)DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del
Compromiso Climático"

Lima, 16 SET. 2016

OFICIO N° 0026-2016/COMPIAL

Doctor

VÍCTOR H. TORRES ANAYA**Gerente Regional****GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**

Av. Salaverry N° 1610

Chiclayo.-

ASUNTO : Invitación reunión día 19 setiembre.

REFERENCIA : Oficio N° 2072-2016.GR.MAB/GERESA-DESA
Expediente N° 44520-2016-DRS

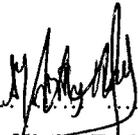
De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y extenderle los saludos en nombre de la COMPIAL¹, que presido y en atención a lo solicitado en el documento de la referencia, ponemos a consideración de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Lambayeque el informe N° 0005-2016-COMPIAL.

Asimismo, hacemos de conocimiento que el Ing. Javier Saucedo León ha sido designado por la representante titular del SANIPES ante la COMPIAL para que participe en la reunión del día 19 de setiembre, quien lleva nuestros cordiales saludos y mejores deseos de éxito para la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria de la Región Lambayeque.

Sin otro asunto en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


.....
Mg Mirtha Trujillo Almandoz**Presidenta****Comisión Multisectorial Permanente de
Inocuidad Alimentaria - COMPIAL**

MTA/MNM/BMV/lslj

¹ Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria (COMPIAL), creada por la Ley de Inocuidad de los Alimentos, Decreto Legislativo N° 1062, conformada por representantes oficiales del Ministerio de Salud (DIGESA), Ministerio de Agricultura y Riego (SENASA) y Ministerio de la Producción (SANIPES) http://www.digesa.minsa.gob.pe/NormasLegales/Normas/dl_1062-2.pdf